

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 069-2017-OSINFOR

Lima. 1 6 MAYO 2017

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 034-2016-OSINFOR, se encargó a partir del 01 de mayo de 2016 al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, mención forestal, José Luis Cerón Villanueva, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Atalaya; quien ha presentado renuncia al encargo conferido;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 16 de mayo de 2017 inclusive, la renuncia formulada por el Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, mención Forestal, José Luis Cerón Villanueva como Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Atalaya del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Registrese y comuniquese,

MAXIMO SALAZAR ROJAS

Organismo de Supervisión de los Recursos

Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR